



Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/328
1º de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Tercer informe periódico que los Estados Partes
deben presentar en 1998

Nota del Secretario General

1. En 1998, cinco Estados Partes deben presentar su tercer informe periódico de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención. En el cuadro siguiente figuran las fechas en que esos Estados Partes deben presentar su tercer informe periódico, las firmas de los documentos que contienen su informe inicial y su segundo informe periódico y las actas resumidas de las sesiones del Comité en las que se examinaron esos informes.
2. Los terceros informes periódicos de los Estados Partes mencionados a continuación se publicarán en adiciones al presente documento.

Estado Parte	Fecha en que debe presentarse el tercer informe periódico	Documento que contiene el informe inicial (1) y el segundo informe periódico (2)	Actas resumidas de las sesiones en que se examinaron esos informes
Armenia	23/7/98	1) CERD/C/289/Add.2 2) CERD/C/289/Add.2	No se ha examinado aún No se ha examinado aún
Bosnia y Herzegovina	16/7/98	1) No se ha recibido aún 2) No se ha recibido aún 3) No se ha recibido aún	- - -
Eslovaquia	28/5/98	1) No se ha recibido aún 2) No se ha recibido aún	- -
República Checa	1º/1/98	1) CERD/C/289/Add.1 2) CERD/C/289/Add.1	No se ha examinado aún No se ha examinado aún
República de Moldova	25/2/98	1) No se ha recibido aún 2) No se ha recibido aún	- -
